



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO

D. Julián Bolaños Pozo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo a dictar el siguiente

DECRETO

Primero.- Otorgar las delegaciones genéricas que se señalan a favor de los concejales/as siguientes:

Agricultura y medio ambiente: D. Juan José Gómez-Chacón Rodríguez

Cultura y educación: D^a. Marta Guerrero Rodríguez.

Deportes, urbanismo e industria: D. Emilio José Alberca Alberca.

Economía y hacienda, servicios del ciudadano, empleo y personal: D. José Luís Patiño Fernández.

Nuevas tecnologías, juventud y festejos: D^a. Estefanía Fernández Alejo.

Sanidad, bienestar social e igualdad: D^a. Miriam Brasero Barreira.

Turismo, comercio y desarrollo local: D^a. M^a. Sagrario Cervantes González.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el artículo 121.2 del R.O.F., si la resolución o acuerdo de delegación se refiere genéricamente a una materia o sector de actividad sin especificación de potestades, se entenderá que comprende todas aquellas facultades, derechos y deberes referidos a la materia delegada que corresponden al órgano que tiene designadas originariamente las atribuciones con la sola excepción de las que según la L.R.B.R.L., no sean delegables.

Tercero.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la presente resolución.

Cuarto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

En Villafranca de los Caballeros, a 19 de junio de 2019.- El Secretario, Francisco Javier Sánchez González.
El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

N.º I. - 3479